



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
30 NOV 2016  
Recibido... 16 25 ...Hs.  
Exp. N°... 32401 ...C.º

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**"Prorroguese la Declaración de Emergencia en materia de seguridad pública"**

**ARTICULO 1º.-** Prorrógase por un año a partir de su promulgación, la "Declaración de Emergencia en Materia de Seguridad Pública" dispuesta por la ley N° 13.297 y modificatorias, en los mismos términos y alcances previstos en el articulado de la referida norma legal, promulgada por decreto N° 3973/12.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*R. López*  
SERGIO HERNAN MAS VARELA  
Diputado Provincial





## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamentos:

Señor Presidente:

La Ley 13.297 de noviembre del año 2012 declaró la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia, en virtud de la gravísima situación padecida por parte de sus habitantes en cuanto a la indefensión de su vida y de sus bienes.

Posteriormente y con gran razonabilidad, en diciembre del año 2015 y, a través de la Ley 13524, publicada en el boletín oficial el 11 de enero de 2016 se prorrogó esta declaración por única vez y por el tiempo de un año, período que se encuentra cerca de culminar.

Transcurrido este año de prórroga, lamentablemente no vemos que, nuestra situación como provincia haya mejorado sustancialmente en ese sentido.

De hecho estadísticas nacionales a nivel oficial sitúan a las ciudades de Santa Fe y Rosario como la 1ra y la 2da ciudad, respectivamente, con mayor tasa de homicidios cada cien mil ( 100.000) habitantes, colocando a las mismas en situación de verdaderas "epidemias".

Marchas multitudinarias como "Rosario Sangra" y "Santa fe Sangra" demuestran palmariamente el hartazgo, la necesidad y el reclamo de la sociedad hacia sus dirigentes, y, principalmente a quienes tienen la función exclusiva y excluyente de protegerlos.

Consideramos, a su vez que, declaraciones de emergencia en los términos que se aprobó la Ley original 13527, lejos de estigmatizar a nuestra provincia,

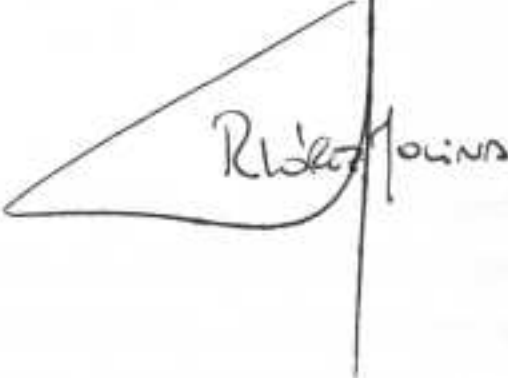




## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

brinda herramientas y facilita procedimientos fundamentales para luchar contra este flagelo, herramientas y procedimientos que, a su vez, deben ser controlados responsablemente.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

  
**Sergio Más Varela**  
**Diputado Provincial**

